# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . 400 pesetas
Semestre . . . 200 —
Trimestre . . . 100 —
Número corriente . . 5 —
Número atrasado . 7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 237

e-

las

)n-

is:

en

as,

tu-

Viernes 19 de octubre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

# Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚM. 94/1973

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana, en el ganado porcino del término municipal de Valladolid, y que fue declarada oficialmente con fecha 26 de junio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 4 de octubre de 1973. El gobernador civil, José Estévez Méndez.

## DIPUTACION PROVINCIAL

# Devolución de fianzas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de las fianzas impuestas por don José Testera Laiz, para la construcción de un pozo artesiano en Las Salinas (Medina del

Campo) y otro en el Centro de Enseñanza Especial y asistencia a subnormales de Boecillo.

Durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

#### Sección de Minas

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica y centro de trasformación de las siguientes características:

- a) Peticionario: Don Zósimo López Villarreal.
- b) Lugar de instalación: Quintanilla de Onésimo.
- c) Finalidad: Alimentar una fábrica de yeso.
  - d) Longitud: 294 metros, tensión,

13,8 KV., y capacidad de transporte 160 KVA.

- e) Material de fabricación: Nacional.
- f) Presupuesto total: 284.729 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Alcalleres, I, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 10 de octubre de 1973. El delegado provincial, P. D., Manuel López Herreros.

Ptas. 420

4.207-3.522

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO I

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 297 de 1973, a instancia de doña Clementina Tejero Arranz, mayor de edad, casada y asistida de su esposo, y con domicilio en esta ciudad, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, sobre la cuarta parte indivisa de la siguiente finca:

Casa número diecinueve de la calle de Pura, compuesta de planta baja y corral; ocupa todo una superticie de trescientos siete metros cuarenta y seis decímetros cuadrados; linda derecha entrando, casa de don Andrés López Domínguez; izquierda, la de Teófilo Herrezuelo, y espalda, terreno de Félix Gómez. Sus linderos actuales son: Derecha, doña Trinidad Sánchez García; izquierda, don Benito Rodríguez Morillo; fondo, doña Natividad Gómez Vargas, esposa del va fallecido don Félix Gómez Sacristán. Inscrita en el tomo 678 del archivo, libro 182 de Valladolid, folio 217, finca 9.083, inscripción 4.a, a nombre de doña Modesta Font Herrero, con fecha 13 de julio de 1903.

En cuyo expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos setenta y

Antres. José María Alvarez Terrón.—
PAGO PRETATION Felipe Moreno Mora.
4.171—3.523

# VALLADOLID.—NUMERO 3 EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso de menor cuantía número 262/70, promovido por Comevasa, contra don Paulino y don Arsacio López Piedras, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado.

Dos terceras partes proindiviso de una casa de la calle del Padre Francisco Suárez, número 31, de esta ciudad, de tres plantas, con sus dos manos cada una de las plantas. Inscrita a nombre de don Paulino y don Arsacio y doña Consuelo López Piedras; tasadas las dos terceras partes en doscientas veintiséis mil pesetas (226.000 pesetas).

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 11,30 horas del día 22 de noviembre de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Con la rebaja del 25 por 100 de su tasación. Que a instancia del actor se sacan los bienes a subasta sin suplir los títulos de propiedad. Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría a los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

PAGO PREVIO 4.048—3.524
Plas 700
VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en la tercería de dominio número 149/73 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Valladolid, el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, los presentes autos de tercería de dominio, menor cuantía; número 149/73, promovidos por doña María del Carmen Misiego Caballero, viuda, con domicilio en Valladolid, calle Alférez Provisional, número 4, 4.° D, representada por el procurador don Manuel Alvarez Martín v dirigida por el abogado don Eduardo Pardo Reina, en cuantía de 349.750 pesetas para acreditar dominio de la vivienda G, planta 2.ª, de la casa en calle Goya, número I, de esta ciudad, embargada en ejecutivo número 535/71 de este Juzgado, contra don Silvano de la Vega Vega, vecino de Valladolid y VICASA Compañía Anónima de Construcciones, domiciliada en Ma-

Fallo: Que, estimando integramente la demanda, declaro que la vivienda objeto de este proceso, pertenece al actor, siendo nulo el embargo practicado sobre ella, y mando que se alce, cancelándose la anotación preventiva del mismo, sin hacer expresa condena en costas.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a los demandados rebeldes, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado».

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, el veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Elesús González Cuenca.

3.833—3.525

# VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 21 de 1973, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Hilario Rojas Vega, mayor de edad, agricultor y con domicilio en Serrada (Valladolid), sobre reclamación de cantidad (cuantía 78.000 pesetas de principal, 414 pesetas de gastos de protesto y 30.000 pesetas para intereses y costas), en cuyos autos ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de los siguientes bienes muebles e inmuebles que han sido embargados a referido demandado en expresado procedimiento:

#### Primer lote

- Un tractor manca Masey-Fergusón, matrícula VA-9.523, de 45 HP.;
   valorado en 120.000 pesetas.
- 2. Un remolque metálico todo el, con cuatro ruedas para 5.000 kilogramos; valorado en 20.000 pesetas.
- 3. Un arado cultivador giratorio, de dos vertederas, adquirido en el establecimiento de don Venancio Fernández, de Valladolid; valorado en 12.000 pesetas.
- 4. Un cultivador escalificador con nueve rejas, construido por Justino de Matapozuelos, sin marca aparente a la vista; valorado en 3.300 pesetas.

Una máquina Zaga, para sacar patatas de un cerro, acoplada a la toma de fuerza del tractor; valorada en 6.600 pesetas.

#### Segundo lote

- 6. Una tienna al término de Serrada, al pago de los Alvaros, que hace 27 áreas y 93 centiáreas; linda al Norte, con Isidro Obregón; Sur, Beatriz y Cayetano Moyano; Este, Tiburcio Vaquero, y Oeste, Emeterio Alonso; dicha finca fue adquirida por permuta a los padres del demandado, don Eusebio de Rojas González y doña Francisca de Vega Sánchez; valorada en 24.000 pesetas.
- 7. Una tierra en término municipal de Serrada, y su pago de los Alvaros, de cabida una hectárea; linda por el Norte, con José Benito Martín González; Sur, Godofredo Matisán y Francisco Romas Ribera; Este, Víctor Extremo, y Oeste, Teófilo de Iscar Moyano; dicha finca se la permuta al señor Rojas de Vega, el Sur, don Plá-

cido García Tomán y de su esposa; valorada en 100.000 pesetas.

- 8. Tierra al pago de los Alvaros, de 28 áreas; linda al Norte, con Teofilo de Iscar; Sur, con Electra Popular Vallisoletana; Este, con Patricia Román, y Oeste, con Gregorio de la Torre; valorada en 40.000 pesetas.
- 9. Una casa en Serrada, que es la vivienda del demandado, en el Barrio Nuevo, que mide unos 300 metros cuadrados; limita al Norte, con Teófilo Barcenillas; Sur, Lucio Alonso; Este, con Plaza de Antolín Extremo, y Oeste, con cañada, que consta de varias dependencias, bodega y corral; valorada en 50.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4. Que los títulos no han sido presentados, sin haberse suplido su falta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5. Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO Ptas. 1.220

4.104-3.526

# Juzgados municipales

## MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE CITACION JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez de esta Comarca, en providencia de esta fecha se cita a doña María de Murga y Murgategui, y a su esposo, cuyo nombre y apellidos se ignora, y a don José-María y don Ramón de Murga y Arana o a sus derecho-habientes, en el caso de que los causantes hubieran fallecido, todos mayores de edad y de domicilio desconocido, a fin de que el día tres de noviembre próximo, y hora de las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, Gamazo, 3, 1.0, para la celebración del juicio verbal civil que sobre redimir censo de finca urbana, se sigue a instancia de don Jaime Martínez Beltrán, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, y con referencia a la finca urbana, sita en el casco de esta villa y su Plaza de Segovia, antes Plazuela del Sol y antes Corral de Bueyes, y señalada con el número II, contra dichos demandados y los que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento de ser declarados en rebel-

Y con el fin de que les sirva de citación en forma a expresados demandados doña María de Murga y Murgategui y a su esposo y a don José-María y don Ramón de Murga Arana, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a once de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).

4.206—3.527

# ANUNCIOS OFICIALES

## Magistratura de Trabajo núm. 2

Exp. 653/73.—Desc. 687/72 Req. 1.178/72.—Empresa 47/152

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Carlos Hourmat Muñoz, sobre el pago de 38.573,42 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un camión marca Ebro, motor Diesel, matrícula VA-28.460; tasado en 80.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, en calle Ferrocarril, 21 (Garaje), de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 29 de octubre de 1973, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 29 de septiembre de 1973.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

Pago diferido 4.060—3.528

Expte. 518/73.—Desc. 128/73 Req. 213/73.—Empresa 34.639

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en el expediente de apremio que se sigue contra don Tomás Ortega Martín, sobre el pago de 103.089 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina calculadora eléctrica marca Lago Marsino Totalia, número 264.404; tasada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca Facit, número 395.236, con mesa incorporada; tasada en 11.000 pesetas.

Dos mesas metálicas de oficina con dos cajones cada una; tasadas en 8.000 pesetas.

Un archivador metálico con cinco cajones; tasado en 3.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Regalado, 10, 2.º, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 29 de octubre de 1973, a las 13,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En estè caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 29 de septiembre de 1973.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

Anuncio de 4.063—3.529
Pago diferido
Ptas. 6/0

Expte. 1.742/72.—Acta 2.224/68.— Empresa 47/36.677

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Fernando Fernández Martín, sobre el pago de 19.746,15 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un televisor marca Elbe, con estabilizador; tasado en 10.000 pesetas.

Una cafetera Faema, de tres portas; tasada en 25.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Pérez Galdós, número 10, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 29 de octubre de 1973, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 29 de septiembre de 1973.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

Plas. 540 4.061—3.530

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL